

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de INSPECCIONES DEL ECUADOR S.A. (INSPECSA)

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Compañía INSPECCIONES DEL ECUADOR S.A. (INSPECSA), he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2000.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. La compañía ha implementado procedimientos y medidas de control, para su mejor desarrollo.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente

Ing. Taylor Ayala Véliz
RNC # 0.4314
COMISARIO

Marzo 31 de 2001



19 NOV. 2004